

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37507** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña Elena Puig Etxarri, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 809/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/010479 se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Laurona Zabala, S.L.", con B 75034108, que coincide con su centro de intereses principales.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Gustavo Vicente Bosquet Rodríguez, con domicilio postal paseo Miraconcha, número 25, bajo, 20007 Donostia-San Sebastián, dirección electrónica señalada lauronazabala@attes.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia- San Sebastián, 15 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120072229-1